

SEGUNDA PARTE.

SINTAXIS.

Sintaxis es aquella parte de la Gramática, que nos enseña á ordenar las palabras para expresar nuestros pensamientos.

Se divide en *regular* y *figurada*: la primera es la que nos enseña á enlazar las palabras para manifestar nuestros pensamientos cuando hablamos en estado de tranquilidad; y la segunda nos enseña hasta qué punto podemos alterar las reglas de la *Sintaxis regular* cuando está nuestro ánimo agitado por las pasiones, ó tratamos de hablar con más belleza ó elegancia.

La *Sintaxis regular* comprende cuatro partes, que son: *las oraciones, la concordancia, el régimen y la construcción.*

CUESTIONARIO.

¿Qué es *Sintaxis*?

¿Cómo se divide?

¿Qué es *Sintaxis regular*?

¿Qué es *Sintaxis figurada*?

¿Cuántas partes comprende la *Sintaxis regular*?

DE LAS ORACIONES.

Oración ó proposición es una palabra ó reunión de palabras que expresan un pensamiento.

Sus elementos indispensables son el *sujeto* y el *verbo*, entendiéndose por sujeto la persona que es ó hace algo. *Yo escribo* es una oración que consta del sujeto *yo* y del verbo *escribo*. El sujeto se calla á veces, como en *escribo* en que se sobreentiende *yo*.

El sujeto puede estar representado: 1. ° por un sustantivo, que es lo más común, como en *el niño lee*; 2. ° por un pronombre personal; v. g.: *tú estudias*; y 3. ° por cualquiera otra palabra, ó por una reunión de palabras, que accidentalmente haga las veces

del sustantivo; por ejemplo: «*lo bueno*» es agradable. «*practicar la virtud*» es mérito.

Las oraciones pueden tener también atributo y complementos.

Atributo ó *predicado* es lo que se afirma ó niega del sujeto. Si decimos *Dios es justo*, la palabra *justo* es el atributo.

En los verbos adjetivos el atributo va incluido en el verbo; así en *yo escribo*, *escribo* equivale á *soy escribiendo* ó *estoy escribiendo*, y esta palabra *escribiendo* es el atributo.

El atributo se representa generalmente por un adjetivo, y también por un sustantivo ú otra palabra que haga las veces del adjetivo; así en *Pedro es pintor*, *vivir es soñar*, *pintor* y *soñar* son atributos.

Complemento en general, es toda palabra que sirve para completar el sentido de otra. En estas expresiones: *libro de Pedro*, *compré una mesa*, *vengo de Roma*, *Pedro*, *mesa* y *Roma* son complementos de *libro*, *compré* y *vengo*.

El complemento puede serlo de sustantivo, de verbo, de adjetivo, etc.; pero los complementos más notables son los del verbo, que se dividen en *directos*, *indirectos* y *modificativos*.

Complemento directo es la palabra ó con-

junto de palabras en que recae directamente la significación del verbo; así en *el niño estudia Geografía*, *Geografía*, que es lo estudiado, es el complemento directo de *estudia*.

Complemento indirecto es la palabra ó conjunto de palabras en que recae indirectamente la significación del verbo. Si decimos *compre un libro para Juan*, *Juan* es complemento indirecto de *compre*; y en *voy á México*, *México* es complemento indirecto de *voy*.

Únicamente los verbos transitivos pueden tener complementos directos, porque sólo ellos transmiten directamente su significación á alguna persona ó cosa; pero tanto los verbos transitivos, como los intransitivos, pueden tener complementos indirectos.

Complemento modificativo es el que modifica. En *Pedro canta bien*, *bien* es complemento modificativo de *canta*.

Los complementos directos é indirectos pueden representarse por un sustantivo, por un pronombre personal, ó por cualquiera otra palabra ó reunión de palabras que accidentalmente haga las veces del sustantivo. Así, en *viene contra mí*, *quiero que no vayas*, *mí* y *que no vayas* son los complementos.

El complemento modificativo se representa por un adverbio. Si lo es de un sustantivo se representa por un adjetivo.

El sustantivo puede desempeñar en la oración diferentes funciones, ó estar en diferentes *casos*; de manera que *casos* son las diferentes funciones que el sustantivo desempeña en la oración.

Los casos son cinco: *sujeto, complemento de nombre, complemento directo de verbo, complemento indirecto de verbo, y apóstrofe.*

Pondremos el sustantivo *niño* en esos cinco casos: *sujeto, el niño estudia; complemento de nombre, libro del niño; complemento directo del verbo, vi al niño; complemento indirecto del verbo, traigo un libro para el niño; y apóstrofe, ven, niño.* Este último caso se llama así, porque por medio de él *apostrofamos* ó dirigimos la palabra á alguna persona.

Muchos gramáticos dan á los casos los nombres de *nominativo, genitivo, dativo, acusativo, vocativo* y *ablativo*: llaman *nominativo* al sujeto, *genitivo* al complemento del sustantivo (como en *libro de Pedro*), *dativo* ó *ablativo*, según los casos, al complemento indirecto, *acusativo* al complemento directo, y *vocativo* al apóstrofe.

El pronombre personal y cualquiera otra palabra ó reunión de palabras que haga las veces del sustantivo, puede, por regla general, estar en los casos en que él puede estar.

Los pronombres, cuando son sujetos, toman las formas *yo, tú, usted, el, ella, ello, se, nosotros, nosotras, nos* [raras veces], *vosotros, vosotras, vos, ustedes, ellos y ellas*, como *yo digo, tú cantas*, etc.; como complementos de nombre toman las mismas formas, menos las de *yo, tú, se*, pues no se dice *libro de yo*, ni *de tú*, etc.; ni *de mí*, ni *de ti*; como complementos directos de verbo, las formas *me, me, te, ti, le, lo, la, se, si, nos, os, los y las*, como *me miran ó miran á mí, te amonestan ó amonestan á ti*, etc.; como complementos indirectos toman estas mismas formas menos *lo y los*, como *me dan un libro, te dice la verdad, y no lo di un libro, los dije la verdad.* *La y las* son usadas por algunos autores como complementos indirectos, pero no es esto lo general, como en *la di ó las di un libro.* En el caso llamado apóstrofe toman los pronombres las mismas formas del sujeto; pero no pueden estar en este caso más que las segundas personas, como *ven tú, venid vosotros*, etc.

Las oraciones se dividen primeramente en

oraciones de *verbo sustantivo* y de *verbo adjetivo*, según el verbo que lleven. *Dios es justo* es una oración de verbo sustantivo, y *Pedro estudia Gramática* es de verbo adjetivo.

Las oraciones de verbo adjetivo se dividen en *transitivas* ó de *verbo transitivo* é *intransitivas* ó de *verbo intransitivo*, y se distinguen en que las primeras pueden llevar complemento directo y las segundas no, aunque unas y otras pueden llevar complemento indirecto. *Amo á mis padres con delirio* es oración de verbo transitivo; tiene el complemento directo *á mis padres* y el indirecto *con delirio*, y *el niño corre por el jardín* es oración de verbo intransitivo, y tiene únicamente el complemento indirecto *por el jardín*.

Las oraciones se dividen también en *principales* y *secundarias*.

Oraciones *principales* son las que expresan el pensamiento principal de la frase, y *secundarias* las demás. En *yo amo á Dios porque es mi Criador*, *yo amo á Dios* es oración principal, y *porque es mi Criador*, es oración secundaria ó accesoria.

Las oraciones secundarias son *incidentes* é *subordinadas*.

Oraciones *incidentes* son las que se unen á las principales para explicar el sentido del sujeto, del atributo ó de algún complemento. Si decimos *el niño que estudia su lección merece premio*, *que estudia su lección* es oración *incidente* que explica el sentido del sujeto *el niño*.

Oraciones *subordinadas* son las que expresan alguna circunstancia de lugar, tiempo, causa ó alguna otra, de las demás oraciones. Si decimos *saldré á pasear cuando el tiempo esté bueno*, la segunda oración es *subordinada*, porque expresa una circunstancia de *tiempo* relativa á la primera oración.

Por último, hay oraciones de verbo reflexivo, de verbo recíproco, de infinitivo, de gerundio, de verbo impersonal, de relativo, y otras menos importantes. Reciben esos nombres porque llevan, respectivamente, un verbo reflexivo, ó recíproco, un verbo en infinitivo, un gerundio, un verbo impersonal, un adjetivo determinativo relativo, etc., etc.

QUESTIONARIO.

- ¿Qué es oración?
 ¿Cuáles son sus elementos indispensables?

¿Qué es sujeto?
 ¿Qué palabras pueden representar al sujeto?
 ¿Qué otros elementos pueden tener las oraciones?

¿Qué es atributo?
 ¿Siempre se expresa el atributo por palabra separada?
 ¿Qué palabras pueden representar al atributo?

¿Qué es complemento?
 ¿Qué palabras tienen complemento y cuáles son los más notables?
 ¿Qué es complemento directo?
 ¿Qué es complemento indirecto?
 ¿Todos los verbos pueden tener complemento directo?

¿Y complemento indirecto?
 ¿Qué es complemento modificativo?
 ¿Por qué palabras se representan los complementos directo é indirecto?
 ¿Y el modificativo?
 ¿Cuántos y cuáles son los casos del sustantivo?

¿Qué otros nombres particulares reciben los casos?

¿Únicamente el sustantivo tiene casos?
 ¿Qué formas toman los pronombres en los diferentes casos?
 ¿Qué división principal se hace de las oraciones?
 ¿Cuáles son las de verbo sustantivo?
 ¿Y las de verbo adjetivo?
 ¿Cómo se dividen las oraciones de verbo adjetivo y cómo se distinguen las unas de las otras?
 ¿Qué otra división se hace de las oraciones?
 ¿Qué son oraciones principales?
 ¿Qué son oraciones secundarias?
 ¿Cómo se dividen éstas últimas?
 ¿Qué son oraciones incidentales?
 ¿Qué son oraciones subordinadas?
 ¿Qué divisiones menos importantes admiten las oraciones?

EJERCICIOS.

XXIV.

Señálense las oraciones que haya en el trozo de las páginas 75 y 76 diciendo respecto

de cada una si es de verbo sustantivo ó adjetivo, y en este último caso si es de verbo transitivo ó intransitivo. En seguida dígase si la oración es principal, incidente ó subordinada, y señálanse los elementos de que consta. En cuanto á los sustantivos y pronombres personales, además de decir en qué caso está cada uno de ellos, procúrese ponerlos en todos los casos, variando los ejemplos.

CONCORDANCIA.

Concordancia es la conformidad de accidentes gramaticales entre las partes variables de la oración. Si decimos *libros buenos*, hay concordancia entre esas dos palabras, en género masculino y número plural.

Hay dos especies de concordancias en castellano: de sustantivo y adjetivo y de sustantivo y verbo.

El sustantivo y el adjetivo que lo califica ó determina conciertan, unas veces en género y número, como en *mesa negra*, y otras únicamente en número, como en *libro grande*, *mesa útil*, por que estos y otros adjetivos tienen una misma forma para ambos géneros

Para el efecto de esta concordancia se consideran como sustantivos los pronombres personales, y como adjetivos los artículos, los demás pronombres y los participios. Por esto hay concordancia en *ella es buena*, *los hombres*, *esta casa*, *niños educados*, etc.

El adjetivo que se refiera á dos ó más sustantivos, debe ponerse en número plural, aunque los sustantivos estén en singular, como *el libro y el papel son necesarios*.

Si el adjetivo modifica á la vez dos ó más sustantivos de diferente género, debe estar en género masculino, como *el libro y la pizarra son buenos*, *hombres y mujeres van descaminados*.

• El sustantivo, cuando es sujeto, concierta con el verbo en número y persona. En *Pedro estudia* conciertan *Pedro* y *estudia* en número singular y tercera persona. El pronombre, cuando es sujeto, también concierta con el verbo, así en *nosotros somos mortales*, *nosotros* y *somos* conciertan en número plural y primera persona.

Si la oración tiene por sujeto á dos ó más sustantivos, aunque estén en singular, el verbo debe estar en plural; v. g.: *el niño y el anciano sufren*.

El prenombre *usted* que equivale á *vuestra*

merced, se considera, para el efecto de la concordancia, como de tercera persona; v. g.: *usted estudia*.

Los gramáticos cuentan una tercera concordancia, de relativo y antecedente, como en *el niño de quien te hablé*, en que *niño* y *quien* conciertan en número singular. Pero esta concordancia es la misma de sustantivo y adjetivo, porque el relativo es adjetivo determinativo y su antecedente es sustantivo. Además, el relativo no siempre concierta con su antecedente; así en *el hombre cuya casa habitamos*, el relativo *cuya* no concierta con su antecedente *hombre*, sino con *casa*. Por estas razones no deben considerarse más que las dos primeras concordancias.

CUESTIONARIO.

- ¿Qué es concordancia?
- ¿Cuántas especies hay?
- ¿En qué conciertan el sustantivo y el adjetivo?
- ¿Qué palabras se consideran como sustantivos y adjetivos para el efecto de la concordancia?

¿Cómo concierta el adjetivo con dos ó más sustantivos?

Si los sustantivos son de diferente género. ¿en cuál género se pone el adjetivo?

¿En qué conciertan el sustantivo y el verbo?

¿Y el pronombre y el verbo?

¿Cómo concierta el verbo con dos ó más sustantivos?

¿Qué particularidad ofrece el pronombre *usted*?

¿Hay concordancia de relativo y antecedente, ó es la misma de sustantivo y adjetivo?

EJERCICIOS.

XXV.

Señálense las concordancias que hay en el mismo trozo de las páginas 75 y 76, diciendo á qué especie pertenece cada una y en qué accidentes conciertan las palabras.

RÉGIMEN.

Régimen es la dependencia que existe entre las palabras, por razón de la que hay entre nuestras ideas.

Con respecto al régimen, se dividen las palabras en *regentes y regidas*: *regentes* son aquellas de las que dependen otras, y *regidas* las que dependen de las regentes.

Pueden ser regentes el sustantivo, el adjetivo calificativo, el pronombre, el verbo, el participio y el adverbio.

El sustantivo rige: 1.º, á otro sustantivo, por medio de preposición, como *libro de Pedro*; 2.º, al adjetivo que lo califique ó determine, v. g.: *libro grande, este libro*; 3.º, al pronombre, como *libro de él*; 4.º, al verbo de que es sujeto, v. gr.: *Juan estudia*; y por último, á un participio, como *niño querido*.

El adjetivo rige 1.º, al sustantivo, por medio de preposición, v. g.: *útil para el estudio*; 2.º, al pronombre: *adicto á mí*; 3.º, á un verbo en el infinitivo, por medio de preposición, como *apto para correr*; y por fin al adverbio: *muy útil*.

El pronombre rige casi á las mismas palabras que el sustantivo: 1.º, al adjetivo calificativo que lo modifique, como en *ella es buena*; 2.º, al verbo de que es sujeto: *nosotros escribimos*; y 3.º al participio, *él es apreciado*.

El verbo rige: 1.º al sustantivo que sea su

complemento directo ó indirecto; v. g.: *amo á mis padres, voy á México*; 2.º, al pronombre en los mismos casos: *te aprecio, vengo con él*; 3.º, á otro verbo: *deseo ir, quiero que estudies*; en este último ejemplo por medio de la conjunción *que*; 4.º, al participio: *había estudiado*; y 5.º, por último, al adverbio que lo modifique, como *canta bien*.

Si el complemento directo del verbo es nombre de persona ó de cosa personificada, el régimen se verifica por medio de la preposición *á*, como *amonesto á mi hermano, veo á la Envidia*, y si es de cosa no personificada, el régimen se verifica sin preposición, como *amo el estudio*.

Si el complemento es indirecto, el régimen se verifica por medio de preposición.

El participio rige las mismas palabras que el adjetivo, v. g.: *amante de su familia, aprecia lo por sus padres, obediente á nosotros, visto por él, amante de estudiar, aficionado á pasear, muy creyente, bien pintado*.

El adverbio rige: 1.º, al sustantivo: *lejos de Juan*; 2.º, al pronombre personal: *cerca de tí*; 3.º, al verbo: *lejos de querer*, y 4.º, á otro adverbio: *muy bien*.

La preposición y la conjunción, más bien

que palabras regentes son instrumento de régimen, la primera entre las palabras, y la segunda entre las oraciones. En *amo á mis padres, y deseo que vengas, á y que* son instrumento de régimen entre *amo y padres, y entre deseo y vengas.*

El régimen, ó la dependencia entre las palabras, se conoce unas veces por la concordancia, otras por las preposiciones y conjunciones, y otras por la simple colocación de las palabras.

CUESTIONARIO.

- ¿Qué es régimen?
- ¿Cómo se dividen las palabras por razón del régimen?
- ¿Qué palabras pueden ser regentes?
- ¿Qué palabras rige el sustantivo?
- ¿Y el adjetivo?
- ¿Y el pronombre?
- ¿El verbo?
- ¿Cuándo rige el verbo al sustantivo por medio de preposición, y cuando sin ella?
- ¿Qué palabras rige el participio?
- ¿Y el adverbio?

¿Son propiamente regentes la preposición y la conjunción?

¿Cómo se conoce el régimen de las palabras?

EJERCICIOS.

XXVI.

En el ya citado trozo de las páginas 75 y 76, puede hacerse este ejercicio, señalando las palabras regentes y diciendo á qué palabras rigen y por qué.

CONSTRUCCIÓN.

Construcción es la parte de la Sintaxis, que nos enseña la colocación que debemos dar á las palabras en el discurso.

Las palabras deben colocarse como sigue:
 1. °, si las oraciones constan de sujeto y verbo se coloca primero el sujeto, v. gr.: *Juan estudia*; 2. °, si hay atributo se coloca después del verbo: *Pedro es estudioso*; 3. °, el complemento directo, si lo hay, se coloca después y al último el complemento ó los complementos indirectos; v. gr.: *el niño estudia su lección en la escuela.*

Pero como el sujeto, el verbo, el atributo y los complementos, pueden regir á otras palabras que los modifiquen ó expliquen, es necesario que estas palabras vayan inmediatas á las modificadas ó explicadas; por lo que la regla para la construcción puede enunciarse como sigue: se coloca primeramente el sujeto con sus modificaciones; en seguida el verbo con las que le correspondan; después el atributo, si está separado del verbo, igualmente con sus modificaciones; á continuación el complemento directo; y por último, el complemento ó los complementos indirectos, con las modificaciones que á cada uno acompañen.

La frase siguiente está construida conforme á la regla anterior: *El inclito cura de Dolores, D. Miguel Hidalgo y Costilla, proclamó denodadamente la gloriosa independencia de México, en el año de 1810.*

El orden de que acabamos de hablar, conforme al que deben colocarse las palabras, es el *orden lógico ó del raciocinio*, porque ese orden siguen regularmente nuestras ideas cuando nos encontramos en estado de tranquilidad.

CUESTIONARIO.

- ¿Qué es construcción?
 ¿Qué colocación se da á las palabras?
 ¿Por qué se da á esa colocación el nombre de orden lógico?

EJERCICIOS.

XXVII.

Póngase en el orden lógico cada una de las oraciones que hay en el trozo de las páginas 75 y 76.

SINTAXIS FIGURADA.

Sintaxis figurada es aquella parte de la Sintaxis, que nos enseña hasta qué punto podemos alterar las reglas de la Sintaxis regular, cuando estamos agitados por las pasiones ó tratamos de embellecer el discurso.

Las alteraciones de las reglas de la Sintaxis regular reciben el nombre de *licencias ó figuras de construcción*, y son: *hipérbaton, elipsis, pleonasma, silepsis, y traslación ó enálage.*

Hipérbaton ó inversión, es la figura de cons-

trucción que consiste en alterar el orden lógico de las palabras. Cuando decimos, por ejemplo, *cayó el edificio sobre la muchedumbre*, cometemos dicha figura, porque colocamos primero el verbo *cayó* y después el sujeto *el edificio*.

El orden de las palabras cuando se comete el *hipérbaton*, se llama *orden figurado*, en oposición al *orden lógico*.

El hipérbaton está sujeto á estas dos reglas: 1.ª, no ha de dañar á la claridad, es decir, ha de dejar siempre comprender el sentido de la frase; y 2.ª, no ha de contrariar el uso, ó la práctica de los buenos escritores.

Se comete la *elipsis* cuando se omiten una ó más palabras que en rigor deberían usarse, pero que no son necesarias para que se comprenda el sentido de la frase; v. g.: *Pedro estudia Aritmética y Juan Geografía*. Entre *Juan y Geografía* está omitida la palabra *estudia*.

En virtud de esta figura pueden omitirse en una oración el sujeto, el verbo, el atributo ó algún complemento, y aun dos ó más de esos elementos de la oración.

La *elipsis*, como el *hipérbaton*, no ha de dañar á la claridad, ni ha de emplearse contrariando el uso.

El *pleonasma* consiste en emplear palabras innecesarias para que se comprenda el sentido de la frase, pero que dan más fuerza á lo que decimos; v. g.: *yo lo vi con mis propios ojos*. En este caso bastaría decir *lo vi*.

El pleonasma que no da más fuerza á lo que decimos, es defectuoso.

La *silepsis* consiste en alterar la concordancia de las palabras; v. g.: *estaba el pueblo tan irritado que, sin distinción de ninguna especie, acuchillaban á las personas, etc.* En este ejemplo, el sujeto *pueblo* debería concertar con el verbo *acuchillaban* puesto en singular.

La *traslación* ó el *enálage* consiste en emplear los verbos en tiempo diferente del que les corresponde; v. g.: *apenas vió la madre al asesino de su hijo, cuando violentamente se lanza sobre él y le derriba, etc.*, en vez de *se lanzó sobre él y le derribó*.

La *silepsis* y la *traslación* no se usan arbitrariamente, sino conforme al uso de los buenos escritores.

Son *modismos* ó *idiotismos* ciertos modos particulares de hablar, que generalmente no se sujetan á ninguna regla de sintaxis, como *á pié juntillas*, *á más ver*, *á la buena de Dios*,

Tomar las de Villadiego, etc. Los idiotismos del castellano se llaman también *hispanismos*.

CUESTIONARIO.

- ¿Qué es Sintaxis figurada?
 ¿Qué se entiende por figuras de construcción y qué nombre recibe cada una de ellas?
 ¿Qué es hipérbaton?
 ¿Cuál es el orden figurado?
 ¿A qué reglas está sujeto el hipérbaton?
 ¿Qué es elipsis?
 ¿Qué palabras pueden omitirse por elipsis?
 ¿Qué regla hay para el uso de la elipsis?
 ¿Qué es pleonasmos?
 ¿Y silepsis?
 ¿Y enálage?
 ¿Qué regla hay para el uso de la silepsis y el enálage?
 ¿Qué se entiende por modismos?

EJERCICIOS.

XXVIII.

En el mismo trozo de las páginas 75 y 76

véase si se han cometido licencias de construcción, dígase en qué consiste cada una, es decir, qué palabras se han invertido, cuáles están omitidas, cuáles no son indispensables para el sentido de la frase, etc., etc.